

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

- 4152** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, de 23 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la enajenación mediante pública subasta del buque "Miriam" (Cabo de Gata) y la aprobación del pliego regulador de la enajenación, mediante pública subasta, de buques intervenidos judicialmente.*

Buque a subastar "Miriam" (Cabo de Gata), autorizado por el Juzgado de Instrucción número cuatro de Almería, y aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su Sesión de fecha 23 de diciembre de 2009, cuyas características son:

"Miriam" (Cabo de Gata). Matrícula: 7ª VA-3-222. NIB: 167602. Tipo: Sea Ray 300 Sundancer. Motores: Volvo Penta, modelo AQD 41 de 147,06 KW cada uno. Construido en 1987. Bandera: Española. Valor aproximado de 15.000,00 euros.

Licitaciones: Primera licitación: 15.000,00 euros. Segunda licitación: Nuevo tipo de subasta en el 75 % del importe de la primera. Tercera licitación: Sin sujeción a tipo.

El pliego que rige la subasta se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Almería, Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, 04071, Almería.

El buque podrá ser visitado en el Depósito Judicial Provincial, Invernajes del Mediterráneo, Sociedad Limitada, sito en La Almadraba de Monteleva (Almería). Teléfono: 950370260.

Las ofertas se presentarán en mano en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Almería, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas. El plazo de presentación de las ofertas será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de las ofertas será comunicada con una antelación mínima de quince días naturales.

Garantía provisional: Equivalente al dos por ciento (2%) del tipo de licitación.

Serán a cargo del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios de la subasta y otros que sean de aplicación por el ordenamiento jurídico, no asignados expresamente a la Autoridad Portuaria por la legislación vigente.

Producto de la enajenación: El producto de la venta en pública subasta, se ingresará en la cuenta de consignaciones del Juzgado una vez deducidos los créditos devengados por las tasas portuarias y los gastos de procedimiento.

Almería, 29 de enero de 2010.- La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Almería, doña Trinidad Cabeo Rodríguez.

ID: A100006264-1